



BASES DEL CONCURSO DE ARQUITECTURA DEL COAH

ANTECEDENTES

Esta convocatoria, que hace la TRIGÉSIMA SEGUNDA EDICIÓN DEL PREMIO DE ARQUITECTURA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS HUELVA, tendrá como las anteriores, un carácter decidido de MUESTRA de la Arquitectura ejecutada en la provincia de Huelva, sea cual fuere su volumen material, entidad promotora y destino final. Este galardón ha obtenido siempre una alta valoración, basada en la alta calidad de las obras de Arquitectura ejecutadas que han optado al mismo.

Estos premios honoríficos se entregarán a los autores como testimonio de reconocimiento público, materializado en un elemento conmemorativo diseñado específicamente para este PREMIO DE ARQUITECTURA COAH.

OBJETO

Podrán optar a este Premio todos los trabajos profesionales, que no se hayan presentado a anteriores ediciones del PREMIO DE ARQUITECTURA COAH, los cuales hayan sido ejecutados en la Provincia de Huelva a partir del **1 de enero de 2014** y, se encuentren finalizados **a fecha 31 de diciembre de 2024**.

Dentro de los trabajos profesionales a los que se hace mención en el anterior apartado, se incluyen todos aquellos relativos a obras de Arquitectura, Rehabilitación, Reforma y Urbanismo (Planificación, ordenación urbana, recuperación paisajística y espacios públicos).

ÁMBITO

Podrán ser objeto de presentación a esta convocatoria cuantas realizaciones hayan finalizado a lo largo del período señalado anteriormente en el ámbito de la provincia de Huelva. La presentación podrá abarcar cuantos trabajos constituyen la actividad constructiva profesional, dentro de las secciones descritas anteriormente, con la única limitación de ser actuaciones en cuya documentación colegial conste su terminación en el período anteriormente citado.

PRESENTACIÓN

Los trabajos podrán ser presentados por el/los Arquitecto/s autor/es del trabajo profesional correspondiente, por la Junta de Gobierno, por otro Arquitecto, por cualquier entidad pública o privada, o por un particular o grupo de particulares que considere que una determinada obra o trabajo merece ser destacado. En estos supuestos se precisará la conformidad expresa del Arquitecto autor del trabajo profesional.

Al objeto de poder reunir una buena muestra de trabajos, el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva dará a la presente convocatoria la máxima publicidad.

PREMIO

En función de la calidad y con un mínimo de tres obras presentadas por categoría, y a criterio del Jurado, en la presente convocatoria se podrá otorgar un único premio de Arquitectura del COAH o conceder diferentes premios en base a las categorías establecidas.

A efectos de señalar las actuaciones más relevantes, se podrá otorgar hasta dos menciones especiales dentro de cada una de las siguientes categorías:

- Edificación / Restauración, rehabilitación y arquitectura interior
- Planificación/ Ordenación urbana / Recuperación paisajística/ Espacios Públicos.

Del mismo modo, si el Jurado así lo considera oportuno, dicho Premio podrá quedarse desierto.

El Premio y las Menciones, serán entregados al Arquitecto/s autor/es de los trabajos profesionales que resulten elegidos por el Jurado. Asimismo, el jurado considerará la posibilidad de entregar un reconocimiento al organismo o entidad promotora de los trabajos premiados, justificado su compromiso por la calidad arquitectónica resultante.



CALENDARIO

El plazo límite para la **presentación de solicitudes** será el día **3 de octubre de 2025**, a las **14:00 h.**

La **presentación de las propuestas admitidas, así como la documentación para el catálogo y la exposición pública** se producirá en los días siguientes a la fecha de notificación de la lista de admitidos por parte de la Junta de Gobierno, siendo el **plazo límite de entrega el 31 de octubre del 2024, a las 14:00h.** en Sede del COAH.

El fallo del Jurado será inapelable y se producirá antes de la Gala del XXXII Premio de Arquitectura COAH. En dicho acto se dará a conocer la obra ganadora y las menciones que se otorguen, haciéndose entrega de los Premios. La Junta de Gobierno publicará el acta del Jurado, comprometiéndose a dar la mayor publicidad posible a este Premio.

La fecha prevista para la **Gala del XXXI Premio de Arquitectura COAH** es el **21 de noviembre de 2025.**

NORMAS DE PRESENTACIÓN

Para la presentación de solicitudes (plazo límite de entrega: **3 de octubre, 14:00h**):

- CUMPLIMENTACIÓN DE **FORMULARIO** en este [Enlace](#).
Se deberá enviar dos fotografías representativas de la obra al correo informatica@arquihuelva.com

Para la presentación de propuestas admitidas (plazo límite de entrega: **31 octubre, 14:00h**):

- Se enviarán a vocalcultura@arquihuelva.com con copia a informatica@arquihuelva.com en **soporte digital dos paneles en PDF con formato A1 y lectura horizontal.**

Para el catálogo de la exposición de propuestas admitidas (plazo límite de entrega: **31 octubre, 14:00h**):

- Se realizará un catálogo de la exposición mediante una referencia a cada uno de los trabajos presentados, para lo cual se enviará a informatica@arquihuelva.com en soporte digital el siguiente contenido:

- Planimetría representativa (archivo en DXF/DWG y PDF).
- Fotografías de la obra, (formato TIFF o JPG con una resolución de 300 ppp, tamaño DIN A4).
- Pequeño texto explicativo (máximo 1300 caracteres archivo de Word). Por motivos de maquetación del catálogo, para textos mayores de la citada extensión, sólo se utilizarán los primeros 1300 caracteres.

VOTO TELEMÁTICO DE OPINIÓN

Se habilitará en la web colegial un enlace a las obras de arquitectura participantes, que será circulado a todos los colegiados para que señalen sus preferencias. La **votación deberá realizarse antes de las 14:00 h. del 12 de noviembre de 2025.** En esta votación, los colegiados deberán señalar un solo trabajo de los presentados.

Como resultado de esta selección libre, se determinará la obra que haya recibido mayor número de puntos, que por este motivo tendrá derecho a la expedición de un certificado que acredite su selección por los colegiados. En el caso que la participación no supere el 10 % de los colegiados este reconocimiento quedará desierto. Esta selección no resultará vinculante para el Jurado.

JURADO

El Jurado estará compuesto por:

- El Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, o persona en quien delegue.
- El Secretario de la Junta de Gobierno del COAH, que actuará como Secretario del Jurado.
- El Arquitecto ganador del XXX Premio de Arquitectura.
- Un/a Arquitecto/a de reconocido prestigio y amplia trayectoria profesional.
- Un/a Arquitecto/a elegido al azar entre los Colegiados del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva.

No podrán formar parte del Jurado los concursantes, sus colaboradores, ni sus parientes hasta segundo grado. La interpretación de las bases corresponderá al Jurado una vez constituido, y sus decisiones son inapelables



SELECCIÓN FINAL

Finalizada la fase de presentación, el Jurado efectuará la selección definitiva de las realizaciones que, a su juicio, presenten las mejores soluciones arquitectónicas, y otorgará las distinciones a que hubiera lugar. Entre las obras seleccionadas se concederá el Premio que se dará a conocer durante la Gala, en el momento de la entrega de Premios y, en cualquier caso, será inapelable.

A dicho acto se invitará a todos los colegiados, y podrán asistir los agentes (técnicos, promotores, constructores, etc.) que de una u otra forma, hayan contribuido a la materialización de las obras seleccionadas. Asimismo, podrá convocarse a personas relacionadas con los ámbitos institucionales, culturales y profesionales de la provincia.

PUBLICACIÓN

La difusión de la Exposición de las Obras presentadas y el Acto de Entrega de los Premios, se perpetúa a través de la confección del Catálogo, que será digital, y su publicación periódica, a modo de colección. Por otro lado, y para mayor conocimiento, se recogerán los premiados en la página web del Colegio: www.coah.es

CESIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DERECHOS

El material gráfico entregado quedará en poder del Archivo Histórico del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva para su posible publicación y exposición.

Los autores de los trabajos admitidos a concurso ceden al Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva las facultades de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción que respondan a fines promocionales o culturales, sin limitación de ámbito temporal y territorial y sin someterlas a manipulación ni alteración, salvo las modificaciones de tamaño o formato y las labores de edición imprescindibles para su adecuación al uso al que se vayan a destinar, así como para las posibles necesidades de maquetación que puedan surgir a tales efectos, sin que las mismas supongan alteración sustancial de la documentación aportada para representar la obra en cuestión. En cualquier caso, se indicará claramente el nombre del autor y título de la obra; y en consecuencia, podrá aparecer en cualquier tipo de soporte, editado, impreso o digital, vinculado con el COAH y la difusión de sus actividades, incluido Internet.

Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen. Los paneles quedarán expuestos en la sede del COAH o en la página web de del mismo hasta que la organización lo considere necesario.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en el Concurso quedan informados y autorizan a que los datos personales facilitados al inscribirse en el Concurso se incorporarán a un fichero, titularidad del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva y serán tratados con la finalidad de desarrollar su participación en el Concurso y con arreglo a lo preceptuado en la vigente normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

DERECHO DE EXCLUSIÓN

El Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva se reserva el derecho de descartar y excluir del Concurso a los participantes:

- Cuando los trabajos presentados no hayan sido tramitados reglamentariamente para la obtención de los permisos o licencias pertinentes.
- Cuando se considere que las obras se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar.
- Cuando el/los Arquitecto/s autor/es del trabajo profesional correspondiente, no esté/n al corriente de los pagos en su colegio de residencia.
- Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva queda exonerado, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el Concurso de las presentes Bases. Cualquier aspecto no contemplado en las bases podrá ser resuelto por la organización o los miembros del jurado. La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

NOTA: El contenido de estas bases puede estar sujeto a modificaciones, en tal caso se publicarían en la página Web del Colegio de Arquitectos de Huelva en la sección de actividades, con suficiente antelación. www.coah.es